

de Propios de esta Ciudad, en que ha venido por
haber estado yndispuesto y accidental
y por ello no haber podido dar la Cuenta de
su Pasion de su Cargo segun se le obligo con la
brevedad posible lo executada aora, de la del
tiempo de un año cumplido en el Juan de
Junio pasado de presente: Entendida
y vista por esta Ciudad Acuerda pare
a su Cauallero Procurador Cindico p^{ral}
C. N. D. Manuel Valleso a fin de que reco-
nociendo lo que se examinar a lo que, adicione
diga o prebenza lo que se reparar que se le
ofrecan

Entrada de... Entre C. N. D. Alonso Obispo...
La Ciudad Acuerda de pare oficio a la Junta
de Anuitas de ella a fin de que se pacten
a libram^{to}. Correspond. por su Contaduria
para que D. Mathias de Palacio Depositario
de Anuitas de que esta ciudad sea satisfaga
los salarios correspondientes a cada un^{to}.
Justicia de casarano de Ayuntamiento Me-
dico Primero y segundo de esta ciudad.
Contador. Interor Boto de... y Oia-
torio de esta ciudad. Alcom. de... y Pobre
de su Carrel

Salario de... viene en este Ayuntamiento por memorial
de Diego Martin uno veider de Albani
lexia de esta ciudad y encargoso de llevar co-
niente la caneria y fuentes de su

